

# **GUÍA DOCENTE DERECHO DE DAÑOS**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.-Presentación

De las dos grandes fuentes de las obligaciones, los contratos y los daños causados a otro en su persona o en sus bienes, esta asignatura se ocupa, exclusivamente, de estos últimos. El objeto de la responsabilidad civil extracontractual es determinar en qué situaciones o bajo qué presupuestos, un daño sufrido por una persona debe ser soportado por la misma o puede ser puesto "a cargo" del patrimonio de otro sujeto, por serle a él imputable dicho daño. El deber de reparar el daño causado proviene de la violación del deber genérico del "alterum non laedere", según dispone el artículo 1902 Cc. y leyes especiales. La regulación esencial de la responsabilidad civil se encuentra recogida, en el Código civil, si bien debido al carácter escueto de la regulación contenida en el Código, el legislador ha ido adaptando el derecho de daños a las nuevas realidades a través de la promulgación de numerosas leyes especiales, especialmente cuando ha sido necesario establecer y regular supuestos de responsabilidad objetiva. No hay que olvidar, por otro lado, la normativa contenida en el Código Penal, relativa a la responsabilidad civil que se desencadena cuando el hecho es constitutivo de delito. Especialmente hay que atender a la jurisprudencia, que viene a delimitar los perfiles que desencadenan la responsabilidad civil, a falta de una exhaustiva regulación general, sirviendo así de vehículo para adaptar el derecho de la responsabilidad civil a las nuevas realidades sociales.

Esta asignatura va encaminada a que el alumno profundice en esta parte del Derecho Civil denominada "Derecho de Daños", cuyos rasgos generales ya fueron estudiados en Derecho Civil II (Derecho de Obligaciones). El alumno adquirirá conocimientos y competencias especializados en esta materia cuya dificultad exige un análisis pormenorizado de cuestiones como los problemas de delimitación de la responsabilidad extracontractual con otros sectores del derecho civil o del resto del ordenamiento, los elementos que deben concurrir para que se desencadene la responsabilidad del causante del daño, especialmente, los problemas que en la actualidad presenta la determinación del título de imputación (la culpa y el riesgo) y sus fronteras con la relación de causalidad. Hay que destacar que, junto al estudio de la legislación vigente, en esta materia resulta imprescindible el manejo de la jurisprudencia, debido a la casuística tan variada que la realidad presenta.

## III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo
- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

#### **BLOQUE I. CUESTIONES GENERALES**

##### **Tema 1. DERECHO DE DAÑOS COMO PARTE DEL DERECHO CIVIL.**

- I. CONCEPTO DE DERECHO DE DAÑOS. DERECHO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
- II. UBICACIÓN SISTEMÁTICA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL DERECHO CIVIL.
- III. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DE DAÑOS.
- IV. IMPORTANCIA PRÁCTICA Y TENDENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ACTUALIDAD

##### **Tema 2. DELIMITACIÓN Y FUNCIÓN DEL DERECHO DE DAÑOS**

- I. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.
  1. Planteamiento. Casos problemáticos.
  2. Las diferencias de regulación entre una y otra responsabilidad.
  3. Soluciones adoptadas por el TS.
- II. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DELITO.
  1. Planteamiento
  2. Ejercicio de la acción civil en el proceso penal.
  3. Daños causados por delitos tipificados sin que exista sanción penal.
  4. Normativa penal.
- III. OTROS ÁMBITOS DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN CIVIL DE RESPONSABILIDAD.
  1. Los accidentes laborales
  2. La responsabilidad civil de la administración pública.
- IV. LAS FUNCIONES DEL DERECHO DE DAÑOS
  1. Función de demarcación.
  2. Función preventiva.
  3. Función reparadora o indemnizatoria.
  4. Función punitiva. "Punitive damages".

##### **Tema 3. EL DAÑO Y SU REPARACIÓN**

- I. CONCEPTO. DAÑO ANTIJURÍDICO.
- II. CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS EN VIRTUD DEL MOMENTO TEMPORAL EN QUE SE PRODUCEN. EL PROBLEMA DE LA PRESCRIPCIÓN.
- III. CLASIFICACIÓN DEL DAÑO POR EL OBJETO DAÑADO.
  1. Daños Materiales o patrimoniales.
  - 2.- Daños personales.
- IV. LA REPARACIÓN DEL DAÑO

##### **Tema 4. LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.**

- I. INTRODUCCIÓN. LA TEORÍA TRADICIONAL.
- II. NUEVO ENFOQUE DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### **BLOQUE II. RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHO PROPIO**

##### **Tema 5. LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD SUBJETIVA.**

- I. CAPACIDAD DE CULPA
- II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CASO DE CONDUCTA DOLOSA
- III. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD EN LAS CONDUCTAS NEGLIGENTES O RESPONSABILIDAD POR CULPA

##### **Tema 6. LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA**

- I.- CONCEPTO
- II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA
- III. LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN EL CÓDIGO CIVIL
- IV. RESPONSABILIDAD OBJETIVA ESTABLECIDA EN LEYES ESPECIALES

## **BLOQUE IV OTROS RESPONSABLES DEL DAÑO EXTRACONTRACTUAL**

### **Tema 7. RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO**

- I.- CUESTIONES GENERALES Y CLASES.
- II.-RESPONSABILIDAD DE PADRES, TUTORES Y CURADORES
- III.- RESPONSABILIDAD DE CENTROS DE ENSEÑANZA
- IV. RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR
- V.- OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO

### **Tema 8. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- I.-FUENTES LEGALES
- II. CONCEPTO
- III. ELEMENTOS SUBJETIVOS
- IV. ELEMENTOS OBJETIVOS
- V. LA ACCIÓN DIRECTA
- VI. LA DEFENSA JURÍDICA DEL ASEGURADO

## **BLOQUE IV LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN ÁMBITOS ESPECIALES**

### **Tema 9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.**

- I. FUENTES LEGALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- II. RÉGIMEN JURÍDICO.
- III. SISTEMA DE SEGURO OBLIGATORIO
- IV. CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS
- V . ASPECTOS PROCESALES

### **Tema 10. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE**

- I. GENERALIDADES.
- II. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL TRANSPORTE AÉREO
- III. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL TRANSPORTE MARTÍTIMO
- IV. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL TRANSPORTE FERROVIARIO

### **Tema 11. OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- I. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE RIESGO NO REGULADAS EN LEYES ESPECIALES
- II. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS Y SERVICIOS DEFECTUOSOS EN EL TRLGDCU
- III. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE
- IV. RESPONSABILIDAD POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- V. RESPONSABILIDAD POR ACTIVIDADES CINEGÉTICAS
- VI. RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES DE TRABAJO

### **Tema 12. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

- I. RESPONSABILIDAD SANITARIA MÉDICA Y HOSPITALARIA
- II. RESPONSABILIDAD DE LOS ABOGADOS

### **Tema 13. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS EN LA EDIFICACIÓN**

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CLASES DE VICIOS Y PLAZO DE EJERCICIO DE ACCIONES.
- III. SUJETOS RESPONSABLES
- IV. PLAZOS DE GARANTÍA Y DE PRESCRIPCIÓN
- V. LAS GARANTÍAS PARA HACER FRENTE A LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA LOE.

### **Tema 14. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN**

- I. INTRODUCCIÓN
- II. COLISIÓN DE ESTOS DERECHOS CON LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y EXPRESIÓN
- III. COLISIÓN DE ESTOS DERECHOS CON EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN SU MODALIDAD DE DERECHO A LA PRUEBA

DERECHO A LA PRUEBA  
IV. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tema 15. **RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

I. INTRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN NORMATIVA NACIONAL y COMUNITARIA.

II. REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL y RESPONSABILIDAD CIVIL.

**IV.B.-Actividades formativas**

<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Asistencia a clases teóricas	Exposición de la materia contenida en el temario de la asignatura
Prácticas	Resolución de casos prácticos
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Jurisprudencia sobre responsabilidad civil

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	14
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	7
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	9
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	22
Preparación de pruebas	9
Total de horas de trabajo del alumnado	90

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 3	TEMAS 1 y 2
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 4	TEMA 3
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 5	TEMA 4
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 6	TEMA 5
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 7	TEMA 6
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 8	TEMA S 7 y 8
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 10	TEMA 9
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 11	TEMA 10
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 12	TEMA 11
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 13	TEMA 12
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 14	TEMA 13
Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 15	TEMAS 14 Y 15
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 15	Se llevará a cabo el estudio controvertido de sentencias judiciales





**VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

**VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación****LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES SON LOS SIGUIENTES:**

**Aplicable tanto a la convocatoria Ordinaria como Extraordinaria.**

**Examen Final 60 %. Práctica individual Reevaluable 20 %. Prácticas en clase no revaluables 20 %**

- **EXAMEN FINAL : PREGUNTAS CORTAS O TIPO TEST. SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 60%.** El contenido del mismo será el temario del Programa de la asignatura junto con la doctrina derivada de las Sentencias que se han comentado en clase. **Evaluable en período ordinario, Reevaluable en Convocatoria Extraordinaria. Deberá obtenerse una nota mínima de cinco puntos sobre diez para superar la asignatura.**

- **RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS Y/O PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA:** SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 40 %. EL NÚMERO DE LAS MISMAS DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS DE CADA GRUPO . **SE COMPUTA EN LA NOTA FINAL SIEMPRE QUE EL EXAMEN SOBRE LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA HAYA SIDO SUPERADO CON UNA NOTA MÍNIMA DE 5 PUNTOS SOBRE 10 . LA ACTIVIDAD NO REEVALUABLE supone un 20 % por sus características, metodología docente y finalidad (exposiciones en clase, participación en debates en clase y simulación de juicios o arbitrajes). SI SERÁ REEVALUABLE UN 20 % SOBRE EL TOTAL DE LA NOTA A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN ENTREGADO LAS PRÁCTICAS QUE EXIGIRÁ EL DOCENTE Y SEAN DE CALIDAD SUFICIENTE A JUICIO DEL DOCENTE.**

**CONVOCATORIA ADELANTADA.-** El estudiante que haya solicitado la convocatoria adelantada deberá ponerse en contacto con el profesor responsable de la asignatura tan pronto sea posible para que le facilite la información y/o material necesario para la evaluación, que será similar a la que seguirá el resto de estudiantes matriculados en la asignatura.

**VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
<b>Bibliografía básica</b>	
REGLERO, BUSTO: <b>LECCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL. : 2ª EDICIÓN THOMSON ARANZADI 2013.</b>	
SEIJAS QUINTANA: José Antonio (coord.): <b>RESPONSABILIDAD CIVIL. Aspectos Fundamentales</b> , Madrid, Sepin, 2.015, 2ª ed.	
<b>ÁLVAREZ OLALLA, PILAR: Manual de Derecho de daños</b> , Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor 2023.	
LASARTE, Carlos: <b>Derecho de Obligaciones, Principios de Derecho Civil II, 20ª ed., Madrid, Marcial Pons, 2016</b>	
<b>Bibliografía complementaria</b>	
BASE DE DATOS ARANZADI WESTLAW	
LEGISLACIÓN ESPECIAL MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A INDICAR POR EL PROFESOR.	

IX.-Profesorado	
<b>Nombre y apellidos</b>	DAVID RAFAEL GUINEA FERNANDEZ
<b>Correo electrónico</b>	david.guinea@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad interino
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5
<b>Nombre y apellidos</b>	
JESUS PRIMITIVO RODRIGUEZ GONZALEZ	
<b>Correo electrónico</b>	jesus.rodriguez@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor

<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	1
<hr/>	
<b>Nombre y apellidos</b>	JAVIER LOPEZ-GALIACHO PERONA
<b>Correo electrónico</b>	javier.lopezgaliacho@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0